5.4.3 La repatriación voluntaria.

La Repatriación voluntaria se refiere al regreso al país de origen fundado en una decisión de los refugiados tomada libremente y con conocimiento de causa. Ésta puede ser:

a. Organizada. Cuando se realiza bajo los auspicios de los gobiernos interesados y del ACNUR.

b. Espontánea. Cuando los refugiados vuelven a su país por sus propios medios, y el ACNUR y los gobiernos no participan en el proceso o lo hacen de manera indirecta.